



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de diciembre de 2021

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1739/2021	Declaración de Ausencia	Daniel Alejandro Soto Rodríguez	(3ª Pub)	5
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 00212/2021	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Medina Pérez	(2ª Pub)	6
Exp. 00261/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alonso Calderón	(2ª Pub)	6
Exp. 417/2021	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Ruiz Gomez	(2ª Pub)	6
Exp. 457/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Balderas Blanco	(2ª Pub)	6
Exp. 469/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Peña Luis y Eladio Candia Dávila	(2ª Pub)	7
Exp. 566/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Cisneros y Oralía Echavarría Esquivel	(2ª Pub)	7
Exp. 607/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 617/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Guardiola Siller	(2ª Pub)	7
Exp. 689/2021	Sucesorio Intestamentario	José Silva Olvera	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Ayala Figueroa	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Almazán Duarte	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Villanueva Gamez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nieves Mireles Landeros	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reyes Niño Gonzalez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rita Del Toro Garcia	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Octabio Berlanga Padilla y Adela Cepeda Aguirre	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Martin Vertiz Felix	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Hernandez Dias	(2ª Pub)	11

Exp. 134/2021	Divorcio	Silvia Montes de Oca Ortega	(3ª Pub)	11
Exp. 245/2021	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(3ª Pub)	11
Exp. 353/2021	Ordinario Civil	Joaquín H. Dávila	(3ª Pub)	11
Exp. 1392/2010	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Charles Salinas	(2ª Pub)	12
Exp. 176/2018	Ordinario Civil	Rodamotors Saltillo, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 546/2020	Especial Hipotecario	Heriberto Cervantes Martínez y Rosa Contreras Valdés	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Badillo Vielma	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Yañez Aguilar	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teofila Sandoval Obregon	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valente Torres Sifuentes	(2ª Pub)	14
Exp. 244/2020	Ordinario Civil	Marcelina Rangel Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 00255/2020	Ordinario Civil	María Del Rosario Torres Reyes	(2ª Pub)	14
Exp. 409/2021	Ordinario Civil	Ram Company, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 438/2021	Ordinario Civil	Saúl Rodríguez Espinoza	(2ª Pub)	15
Exp. 669/2021	Oral de Diferencias Familiares	Noé Menez Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 1299/2021	Divorcio	Irina Efremova	(2ª Pub)	15
Exp. 211/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Charles Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 447/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Evarista Valdes Sanchez	(1ª Pub)	16
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Labastida Gomez	(1ª Pub)	16
Exp. 482/2021	Sucesorio Intestamentario	Félix Arnoldo Siller Almaguer	(1ª Pub)	16
Exp. 494/2017	Especial Hipotecario	Jesús Guxmán Ruiz	(1ª Pub)	17
Exp. 548/2021	Sucesorio Intestamentario	José Cosme Campa Hernández y Rosa Lourdes Castilla Arredondo	(1ª Pub)	17
Exp. 636/2021	Sucesorio Intestamentario	Joel De La Rosa Martinez y Maria De Jesus Castillo Rodriguez	(1ª Pub)	17
Exp. 637/2021	Sucesorio Intestamentario	Catalina Anguiano Linares y Eugenio Cervantes Saucedo	(1ª Pub)	17
Exp. 647/2021	Sucesorio Intestamentario	María Álvarez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 656/2021	Sucesorio Intestamentario	Felix Medrano Soto	(1ª Pub)	18
Exp. 666/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Rivas Jaime	(1ª Pub)	18
Exp. 691/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Cardona Obregón	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Charles Mendoza	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Porto Perez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Erasmo Treviño Alarcon	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Higinio Gonzalez Calderon	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Humberto Gil Vara	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Gomez Del Bosque	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olga Yolanda Lozano Garza	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Velia Adame Ortiz	(1ª Pub)	21
Exp. 39/2020	Ordinario Civil	Virgilio Monsiváis Dávila	(1ª Pub)	21
Exp. 487/2020	Ordinario Civil	Hipotecaria de Crédito y Casa S.A de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 502/2013	Ordinario Civil	Isensa del Norte S.A. de C.V., De Acero S.A. de C.V. y C.S. Consultores S.C.	(1ª Pub)	22
Exp. 00528/2020	Ejecutivo Mercantil	Luis Carlos Recio Guajardo	(1ª Pub)	23
Exp. 560/2019	Ordinario Civil	Moisés Valdés Cortés	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00905/2021	Sucesorio Testamentario	Emma Treviño Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 00922/2021	Sucesorio Testamentario	Emma Treviño Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 00956/2021	Sucesorio Intestamentario	David Arturo Lindsey López	(2ª Pub)	25
Exp. 974/2021	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sarabia Muñoz	(2ª Pub)	25
Exp. 1023/2021	Sucesorio Intestamentario	Prisca Vázquez González	(2ª Pub)	25
Exp. 1030/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Solis Lopez y Genoeva Rodriguez Torres	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Zapata Sanchez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Torres Ramirez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Espinoza Armendariz y Ma. Guadalupe Villarrial P.	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Arevalo Infante	(2ª Pub)	27
Exp. 00646/2019	Ordinario Civil	Bertha Alicia Reyna Casasola	(3ª Pub)	28
Exp. 00353/2021	Ejecutivo Mercantil	Eusebia Díaz Cisneros	(2ª Pub)	28
Exp. 426/2021	Ejecutivo Mercantil	Everardo Huerta Guajardo	(2ª Pub)	29
Exp. 580/2020	Información de Perpetua Memoria	José Efraín Medina Alvarado	(1ª Pub)	29

Exp. 00915/2021	Sucesorio Intestamentario	Juanita Mendoza Vielma	(1ª Pub)	30
Exp. 916/2021	Sucesorio Intestamentario	Maximina Guel Perez	(1ª Pub)	30
Exp. 01010/2021	Sucesorio Intestamentario	Eugenia Vivina Villarreal Méndez	(1ª Pub)	30
Exp. 1013/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Moreno Pérez y María Teresa Ramírez Madrid	(1ª Pub)	31
Exp. 1013/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Ramos y Elvira García Zapata	(1ª Pub)	31
Exp. 01015/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Rodriguez Hernandez	(1ª Pub)	31
Exp. 1044/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Anaya Gándara	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Valdez De Leon	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Puente Puente y Maria De La Paz Cavazos Guerra	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claro De Los Santos Olveda y Aguedita Osoria Requejo	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Valdez Medellin	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdez Yracheta y Maria Del Carmen Medellin Garcia	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Celestino Sanchez e Irma Samaniego Rodriguez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Mandujano Preciado	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Orlando De Leon Chavez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Martínez García	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Quintana Varela	(1ª Pub)	36
Exp. 889/2021	Rectificación de Acta	Enrique Antonio De La Fuente Ortiz	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 708/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rolando Dovalina Ramos	(2ª Pub)	36
Exp. 711/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Rodriguez y Dora Alicia Garcia Franco	(2ª Pub)	37
Exp. 712/2021	Sucesorio Testamentario	José Saldaña Guzmán	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita San Juana Barrera Sandoval	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Barrera Fuentes	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Canales Lopes	(2ª Pub)	38
Exp. 448/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Jimenez Montes	(1ª Pub)	38
Exp. 710/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Romo De La Fuente y Francisca Garza De Romo	(1ª Pub)	39
Exp. 721/2021	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Castillon Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 752/2021	Sucesorio Intestamentario	Eleno Díaz Nájera e Irma Guadalupe García Contreras	(1ª Pub)	39
Exp. 937/2021	Rectificación de Acta	Oscar Nolberto Gonzalez Jimenez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 224/2021	Sucesorio Intestamentario	Gamaliel Guevara Treviño	(2ª Pub)	40
Exp. 488/2021	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe	(2ª Pub)	40
Exp. 579/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Leyva Carranza	(2ª Pub)	41
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Fidelia Bosque Treviño	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Jimenez Ramirez	(2ª Pub)	41
Exp. 31/2021	Divorcio	José María Esquivel Reyes	(3ª Pub)	42
Exp. 368/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	José Ura Treviño y Ma. Concepción Moreno Silva	(1ª Pub)	42
Exp. 496/2021	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Romo Cervantes	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Peña Zamora	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Alfaro De La Torre	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Matilde Lira Mireles y Leonor Cruz Escobedo	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio	Maria De Jesus Rodriguez Lopez	(1ª Pub)	44
Exp. 965/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Alejandro Guajardo Coss	(1ª Pub)	44
Exp. 994/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Alejandro Guajardo Coss	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 425/2021	Sucesorio Intestamentario	Refugia y/o Refugio Rodríguez Ortega	(2ª Pub)	46
Exp. 00450/2020	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Maya Villarreal	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Toribio Lugo Aguilera y Ernestina Rodriguez		

		Rocha	(2ª Pub)	46
Exp. 00374/2021	Ordinario Civil	María Lorena Guadalupe, María Gabriela de Jesús y otro	(3ª Pub)	47
Exp. 223/2021	Procedimiento No Contencioso	Multibanco Comermex, S.N.C.	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Lozano De La Cruz	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Ana Hurtado Valdés	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 441/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Cabrera Aragon y Soledad Garcia Perez	(2ª Pub)	48
Exp. 476/2021	Sucesorio Testamentario	Delia Almeida Ramirez	(2ª Pub)	48
Exp. 586/2021	Sucesorio Intestamentario	Angelica Maria Mata Correa	(2ª Pub)	49
Exp. 591/2021	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Venegas Rivera Y Plácido Martínez Crispín	(2ª Pub)	49
Exp. 622/2021	Sucesorio Intestamentario	Victoria Venegas Castorena y Francisco Guerrero Chávez	(2ª Pub)	49
Exp. 626/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Arturo Sanchez Aguilar	(2ª Pub)	50
Exp. 00645/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Recio Villegas	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Cruz Barba	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Campa Medina	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Martinez Rodriguez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Llolanda Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Huerta Del Rio y Rafaela Martinez Valero	(2ª Pub)	52
Exp. 03/2019	Notificación	Blanca Estela Alvarado Ramírez	(3ª Pub)	53
Exp. 15/2016	Ordinario Civil	Fraccionadora y Urbanizadora La Estrella S.A. de C.V.	(3ª Pub)	53
Exp. 65/2008-III	Reconocimiento de Paternidad	Yani Jardon Payides	(3ª Pub)	53
Exp. 220/2021	Sucesorio Testamentario	Wendy Noemi Rodriguez Garcia	(3ª Pub)	54
Exp. 349/2020	Ordinario Civil	Gerardo Manuel Serna Martínez y Simona Nava Castillo	(3ª Pub)	54
Exp. 383/2020	Especial Hipotecario	María Elizabeth Vázquez Delgado	(3ª Pub)	55
Exp. 405/2021	Ordinario Civil	Fermin Martínez Torres e Isabel Gonzalez De Martinez	(3ª Pub)	55
Exp. 406/2021	Ordinario Civil	Mario Esquivel Mascorro	(3ª Pub)	55
Exp. 486/2021	Ordinario Civil	Enrique Martin Del Campo	(3ª Pub)	56
Exp. 487/2020	Especial Hipotecario	Jesús Alberto Sánchez De Valle	(3ª Pub)	56
Exp. 500/2014	Especial Hipotecario	María Isabel Ibarra Estrella	(3ª Pub)	56
Exp. 501/2021	Ordinario Civil	INFONAVIT	(3ª Pub)	57
Exp. 829/2021	Cancelación de Pago de Pensión Alimenticia	Ana Celia Machado Navarro, Yahir Saenz Machado y otro	(3ª Pub)	57
Exp. 628/2013	Ordinario Civil	Silvia Zuñiga Aldama	(2ª Pub)	58
Exp. 1021/2021	Declaración de Ausencia Por Desaparición	Valente Rodríguez Tovar	(2ª Pub)	58
Exp. 26/2021	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Hernandez Zavala y Josefina Hernandez Zavala	(2ª Pub)	60
Exp. 236/2021	Ordinario Civil	Hipotecaria Credito Y Casa S.A. De C.V.	(2ª Pub)	60
Exp. 262/2020	Ordinario Civil	Gp Construcciones Urbanas, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	60
Exp. 420/2021	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente De Smith, Celia De La Fuente De Sepulveda y otras	(2ª Pub)	61
Exp. 465/2020	Ordinario Civil	Intermercantil Constructora, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	61
Exp. 524/2021	Ordinario Civil	Jesús Miguel Ortega Moreno	(2ª Pub)	62
Exp. 552/2021	Ordinario Civil	Carmen A De Diaz	(2ª Pub)	62
Exp. 194/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Barajas Carrasco	(1ª Pub)	62
Exp. 269/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Barraza Macias	(1ª Pub)	63
Exp. 546/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Nuñez Enciso y Martha Alejandra Vega Gonzalez	(1ª Pub)	63
Exp. 552/2021	Sucesorio Intestamentario	José Monrreal Domínguez y María De Jesús Enriquez Quintero	(1ª Pub)	63
Exp. 578/2021	Sucesorio Intestamentario	Martin Gilberto Lopez Chio	(1ª Pub)	64
Exp. 585/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Julieta Alvarez Torres	(1ª Pub)	64
Exp. 595/2021	Sucesorio Testamentario	Andrea Segundo Hernandez	(1ª Pub)	64
Exp. 638/2021	Sucesorio Testamentario	Simon Banda Robles y Glafira Estrada Carranza	(1ª Pub)	65
Exp. 668/2021	Sucesorio Testamentario	Rosa María Del Carmen Goytia Guerra	(1ª Pub)	65

Exp. 671/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alberto Hernández De Santiago	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simon Jaramillo Jimenez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maura Garcia Moreno	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cruz Marmolejo Esparza	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Franco Del Castillo	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruben Romero Arreola	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manife Bujdud Ozair	(1ª Pub)	67
Exp. 491/2019	Notificación	Javier Villalba Rodríguez	(1ª Pub)	67
Exp. 1350/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Jose Rocha Gomez	(1ª Pub)	68

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 213/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Vazquez Aguilera y Pedro		
		Javier Mesta Esparza	(2ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Sandoval Almaraz	(2ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blanca Ramírez Gonzalez	(2ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Hernandez Del Toro	(2ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	German Trejo Hernandez	(2ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Flores	(2ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Chairez Hernandez	(2ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Flores Castillo	(2ª Pub)	71
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Mendoza Moreno y Pedro		
		Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	71
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Muñoz Toledo	(2ª Pub)	71
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Quirino Jimenez	(2ª Pub)	72
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paula Gonzalez Dominguez	(2ª Pub)	72
Exp. 518/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Almaraz Cavazos	(1ª Pub)	73

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 248/2021	Sucesorio Testamentario	Emilia Flores Gómez	(2ª Pub)	73
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Jesus Vielma Cano	(2ª Pub)	73

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1739/2021**, relativo al juicio de **declaración de ausencia de Daniel Alejandro Soto Rodríguez**, promovido por Patricia Rodríguez González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar ordenó citar al ausente mediante edictos que se publicarán por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2021.

LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 19, 26 NOV y 3 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el exhorto 41/2021, relativo al expediente **161/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00212/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE MEDINA PÉREZ**, denunciado por Fernando Rojas Rocha, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00261/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO ALONSO CALDERÓN**, denunciado por Herlinda Montes Godina, Claudia Gabriela, Francisca Esmeralda y Karla Verónica, de apellidos Alonso Montes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Octubre de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **417/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DORA ELIA RUIZ GOMEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **457/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE GILBERTO BALDERAS BLANCO** DENUNCIADO por MARIA DEL ROSARIO de apellidos OVIEDO BLANCO, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 29 de OCTUBRE de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **469/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rosa Ofelia Peña Luis y Eladio Candia Dávila**, denunciado por Yuridia Ismucanely Candia Peña y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día lunes seis de diciembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **566/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Gutiérrez Cisneros y Oralía Echavarría Esquivel**, denunciado por Gerardo, Gustavo y Enrique de apellidos Gutiérrez Echavarría; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **607/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Jesús Sánchez Martínez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **617/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Guardiola Siller** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **689/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ SILVA OLVERA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PÚBLICA No. 117.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECE: LA C. GLORIA CASTAÑEDA CASTILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **ARMANDO AYALA FIGUEROA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE CONYUGE Y DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA LUNES (06) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (12:00) DOCE HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARIA PÚBLICA No. 84.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Carlos Almazán Duarte**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción del finado. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del miércoles 08 de diciembre del 2021 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA

NOTARIA PÚBLICA No. 117.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECE: LA C. ROSA CARMINA DAVILA VITELA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **MANUEL VILLANUEVA GAMEZ**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE CONYUGE Y DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES

CORRESPONDAN EL DIA LUNES (06) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PÚBLICA No. 36.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. JOSE, JUAN, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCO, ISIDRO Y JULIO DE APELLIDOS MORENO MIRELES Y MARIA DEL ROSARIO MORENO MIRELEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA C. **NIEVES MIRELES LANDEROS**, SOLICITARON CON FECHA (05) CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADO EL C. FRANCISCO MORENO MIRELES QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE NÚMERO 1141 DE LA COLONIA CARMEN CABELLO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (10) DIEZ DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de noviembre de 2021, compareció ante el suscrito Notario la C. JUANA MEDINA CALDERON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **REYES NIÑO GONZALEZ**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite, siendo también albacea y quien tiene su domicilio en calle Privada San Juan, número 2617 de la colonia Landín, Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS CC. FRANCISCO CALVILLO CONTRERAS, YEREIDA JASMIN, ROSA ELVIRA, JOSE ANDRES TODOS DE APELLIDOS CALVILLO DEL TORO, HIJOS Y ESPOSO DE LA DE CUJUS, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **RITA DEL TORO GARCIA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A LA C. ROSA ELVIRA CALVILLO DEL TORO. - LO ANTERIOR SE DA A CONOCER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO. - DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. RAMIRO DURAN GARCIA

NOTARIA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy (13) trece del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes del señor **ROBERTO OCTABIO BERLANGA PADILLA también conocido como ROBERTO BERLANGA PADILLA, ROBERTO OCTAVIO BERLANGA PADILLA y ROBERTO BERLANGA y la señora ADELA CEPEDA AGUIRRE, también conocida como ADELA CEPEDA**, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, auto designándose como ALBACEA a la C. MARIA DEL SOCORRO BERLANGA CEPEDA, domicilio en calle Ignacio Zaragoza en Zona Centro, número 319 A C.P. 25350, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA

NOTARIO PUBLICO NO. 55

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIA PÚBLICA No. 40.

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (17) diecisiete de diciembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ALMA LAURA ALVAREZ HERNANDEZ Y SERGIO VERTIZ ALVAREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **SERGIO MARTIN VERTIZ FELIX**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Septiembre del 2021

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO No. 40

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

19 NOV y 3 DIC

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo compareció la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ ESCALANTE, a iniciar el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAS también conocido como VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAZ y VICTOR HERNANDEZ DIAZ**, bajo el expediente número J.S.I 37/2021 quien falleció el día 23 de Septiembre del 2018 y no otorgo Testamento, designando como Albacea JUANA MARIA RODRIGUEZ ESCALANTE

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Omar Felipe García de Lira, demandando en juicio de **divorcio**, a **Silvia Montes de Oca Ortega**, dentro de los autos del expediente **134/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada Silvia Montes de Oca Ortega, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de **QUINCE DÍAS**, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígasle que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de septiembre de 2021.

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **245/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **CHABELO LÓPEZ ORDOÑEZ Y EMILIA NIETO DE LA ROSA**, en contra de **BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, ALEJANDRA DE LA ROSA IZQUIERDO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **353/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **Álvaro Armando González Gaona**, en contra de **Joaquín H. Dávila**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **Armando Esparza Ramírez**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **Joaquín H. Dávila**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2021

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**(RÚBRICA)** 23, 26 NOV y 3 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Exhorto 63/2021 que remite el Juzgado Tercero de lo Familiar de Aguascalientes, Aguascalientes, derivado de los autos del expediente número **1392/2010** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edelmira Charles Salinas y/o Edelmira Charles de Medina**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por TRES veces con intervalo de SIETE días. Se hace saber a los interesados que se tramita la sucesión legítima a bienes de Edelmira Charles Salinas y/o Edelmira Charles de Medina, quien falleció en la ciudad de Aguas Calientes, el día siete de agosto de dos mil diez, siendo sus padres Eugenio Charles Perales y Cecilia Salinas de Charles, previniéndoles para que se presenten ante ese Tribunal dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a deducir y justificar. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a fin de justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento de albacea. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA)** 23 NOV, 3 y 14 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **176/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Roberto Eduardo Romo Zarate apoderado jurídico de Anna María Martha de Anda Silva en contra de **Rodamotors Saltillo, S.A. de C.V.**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las diez horas del día viernes diez de diciembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio del Ingeniero Emérico Pedraza Ramos, perito designado por la parte actora, ubicado en la calle Boulevard Isidro López Zertuche número 3010 de la colonia La salle de esta ciudad de Saltillo, local en el cual se verificará la venta de los siguientes bienes muebles: una camioneta GF-900 cabina extendida 2008, color blanca con plataforma, interior gris en tela, sin llantas, además interior en mal estado; una camioneta color gris GF900 cabina sencilla, modelo 2011, caja de refrigeración, llantas pochadas y rines en mal estado, interior gris en mal estado; un camión marca FAW GF600, 2009 chasis color blanco, serie 5133209, interior desmantelado; un camión GF 3600, color blanco marca FAW, número de serie 3CICT26457M000056, interior sin armar muy descuidado; un camión Dodge Caravan 1989, interior color vino, roto, color exterior vino, con rines y llantas en mal estado, con placas del Estado de Nuevo León RYX 42-38; un carro marca infinity Q 30, modelo 1998, color azul petróleo con número de serie JNKCAZIA3WT631666, interior en piel color negro, mal estado con placas del Estado de México LYR 88-54; una camioneta color blanco marca DFM-DONGFENG Motors, modelo mini Truck 2008, estaqueta (redilas) con placas vencidas del Estado de Coahuila EU 28-702 en mal estado. Para tal efecto, se deberá convocar compradores haciéndoles saber que el precio de la venta es la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base de la venta. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 974 del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; a fin de que concurran a la venta de los bienes muebles embargados en autos, a partir de la fecha señalada y hasta diez días posteriores a la misma.

Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre de 2021

LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 23 NOV y 3 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **546/2020**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por MARCELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en contra de **HERIBERTO CERVANTES MARTÍNEZ y ROSA CONTRERAS VALDÉS**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIECISIETE, NÚMERO 347, MANZANA 17, LOTE 12, FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1ª”, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR MIDE 16.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 14; AL ORIENTE MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO Y; AL PONIENTE MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE 17, USO DEL SUELO URBANO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL N° 270682, valuado en autos en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que

cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.—

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIA PUBLICA No. 35.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los C.C BLANCA ISELA SAUCEDO BADILLO, MARTHA ELENA SAUCEDO BADILLO, CARLOS ALBERTO SAUCEDO BADILLO, ANDREA GUADALUPE SAUCEDO BADILLO, VERONICA LETICIA SAUCEDO BADILLO, JESUS MIGUEL SAUCEDO BADILLO, LILIANA SAUCEDO BADILLO Y JESUS SAUCEDO SALDAÑA, a fin de iniciar en esta fecha, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MA. CONCEPCION BADILLO VIELMA, quien falleció el (6) seis de abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, manifestando con ultimo domicilio de la de cujus en esta ciudad. Se nombro a BLANCA ISELA SAUCEDO BADILLO para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Blvd. Eulalio Gutiérrez numero 610 Colonia Valle de las Flores de esta ciudad.

Se señala el día miércoles (15) de diciembre de (2021) dos mil veintiuno a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **PEDRO YAÑEZ AGUILAR**, quien falleció el 16 de Mayo de 2014, promovido por la C. RAQUEL MORALES SALOMON, también conocida como RAQUEL MORALES DE YAÑEZ, presunta heredera y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **TEOFILA SANDOVAL OBREGON**, quien falleció el 17 de Octubre de 2021, promovido por la C. MAYRA GUADALUPE DELGADO TORRES, presunta heredera y albacea de la “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **VALENTE TORRES SIFUENTES** quien falleció el 6 de Octubre de 2018, promovido por RAUL TORRES SANDOVAL presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **244/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Josefina Flores Ávila en contra de **Marcelina Rangel Martínez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada Marcelina Rangel Martínez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de octubre de 2021

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA DEL ROSARIO TORRES REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00255/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **MARÍA DEL ROSARIO TORRES REYES**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la demandada mencionada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **409/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por CLAUDIA MARICELA GONZÁLEZ ESCALANTE, en contra de **RAM COMPANY, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAM COMPANY, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS

ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Saúl Rodríguez Espinoza.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **438/2021**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Saúl Rodríguez Espinoza**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Saúl Rodríguez Espinoza, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2021.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **669/2021** relativo al **JUICIO ORAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES** promovido por SHARON RACHEL BURGOS FIGUEROA en contra de **NOÉ MENEZ PÉREZ**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento por edictos de **NOÉ MENEZ PÉREZ**, en consecuencia procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

“A T E N T A M E N T E”

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1299/2021** relativo al **JUICIO DE DIVORCIO** promovido por HUGO ROGELIO CASTELLANOS MUÑOZ en contra de **IRINA EFREMOVA** en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento por edictos de **IRINA EFREMOVA** en consecuencia, procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

“A T E N T A M E N T E”

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **211/2021**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Ramiro Charles Sánchez**, denunciado por Susana Berenice Charles Peña y otras; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas catorce de mayo y veintisiete de octubre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día tres de febrero de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 16 de noviembre de 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **447/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA EVARISTA VALDES SANCHEZ** DENUNCIADO por JESUS BORJON FLORES, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Salttillo, Coahuila, 08 de NOVIEMBRE de 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **473/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN LABASTIDA GOMEZ** denunciado por MARIA CLEOTILDE SANCHEZ DOMINGUEZ, en lo personal y en su carácter de representante legal de su hija FRIDA LABASTIDA SANCHEZ, así como JUAN GERARDO Y ERICK ALEJANDRO de apellidos SANCHEZ DOMINGUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Salttillo, Coahuila, 05 de NOVIEMBRE de 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **482/2021**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de **FÉLIX ARNOLDO SILLER ALMAGUER también conocido como FÉLIX SILLER ALMAGUER**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:30 HORAS DEL VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021, haciéndoles saber que denunció Elida Josefina Siller Almaguer. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**(RÚBRICA) 3 y 17 DIC****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **494/2017**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de **JESÚS GUXMÁN RUIZ**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA VALLE HERMOSO, NÚMERO 149, MANZANA 06, LOTE 22, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.99 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.90 M CON LOTE 24; AL SUR 15.90 M. CON LOTE 20; AL ORIENTE 9.75 M CON AV. V. HERMOSO Y; AL PONIENTE 10.50 M CON LOTES 21 Y 23, USO DEL SUELO URBANO, FOLIO REAL N° 424265, valuado en autos en la cantidad de \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 3 y 14 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **548/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Cosme Campa Hernández y Rosa Lourdes Castilla Arredondo**, denunciado por Araceli Campa Castilla y otra, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las once horas del día martes uno de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA) 3 y 17 DIC****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **636/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOEL DE LA ROSA MARTINEZ Y MARIA DE JESUS CASTILLO RODRIGUEZ** me permito solicitarme se sirva informar a esta Autoridad, si en los archivos de la dependencia a su digno cargo, se encuentra registrado algún testamento otorgado por el autor de la sucesión, siendo que falleció el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos. -

EL SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ****(RÚBRICA) 3 y 17 DIC****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **637/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Catalina Anguiano Linares y Eugenio Cervantes Saucedo** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil,

se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **647/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Álvarez Rodríguez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **656/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIX MEDRANO SOTO**, me permito solicitarle se sirva informar a esta Autoridad, si en los archivos de la dependencia a su digno cargo, se encuentra registrado algún testamento otorgado por el autor de la sucesión, siendo que falleció el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno., y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **666/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Antonia Rivas Jaime, también conocida como María Antonia Rivas Jaime también conocida como Antonia Rivera Jaime también conocida como Ma. Antonia Rivas** promovido por Ma. Margarita Rodríguez Rivas, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día jueves tres de febrero de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **691/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DE JESÚS CARDONA OBREGÓN** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para

ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA No. 36
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISÉIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC. JAIRO CHARLES LINARES Y MARIA CRISTINA LINARES ACUÑA, EL PRIMERO COMO PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LA SEGUNDA COMO ALBACEA EN LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA C. **ALICIA CHARLES MENDOZA**, SOLICITARON CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ALICIA CHARLES MENDOZA**, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS DE PRESUNTO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE TEBOL NUMERO (325) TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONIA VALLE DE LAS FLORES INVONAVIT SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (22) VEINTIDÓS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO (2021), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS
NOTARIA PUBLICA No. 44
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, Titular de la Notaria Pública número 44, del Distrito Notarias de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CRUZ PORTO PEREZ**, se ordenó a publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de INTERNET, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los terceros para que se presenten a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son MARIA ISABEL RAMIREZ BELTRAN, MARIA PORTO RAMIREZ y MARTIN ENRIQUE PORTO RAMIREZ y convocándoles a la Junta de Herederos a las (12:00) doce horas del día lunes 24 de enero del año (2022), dos mil veintidós, en la calle Michoacán Número 481, Colonia Republica Norte en esta ciudad.

TITULAR DE LA NOTARIA 44:
LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS

18 de noviembre del 2021

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 113
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 19 de Noviembre del 2021,

comparecieron ante mi los CC. ERNESTINA ZAPATA MUÑOZ, y JOSÉ ERASMO, MARÍA DEL ROSARIO, JUAN HUMBERTO, AIDA ARACELY, todos de apellidos a TREVIÑO ZAPATA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JOSÉ ERASMO TREVIÑO ALARCON**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Noviembre 19 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIA PUBLICA No.38

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 17 de noviembre del 2021, compareció ante mí la C. BARBARA GARCIA TREJO esposa del de Cujus, a iniciar el **Procedimiento Extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **HIGINIO GONZALEZ CALDERON**, quien falleció el día 03 de noviembre del 2021, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Albacea Definitivo a la C. ANA ISABEL GONZALEZ GARCIA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA No. 52

SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 17 de noviembre del 2021 la Señora MARIA DE LA LUZ RAMOS DEL BOSQUE, acompañada de sus hijos LUZ MARIA, LOURDES TERESITA, PATRICIO, AMALIA MARGARITA y MANUEL HUMBERTO, todos de apellidos GIL RAMOS LUZ MARIA, LOURDES TERESITA, PATRICIO, AMALIA MARGARITA y MANUEL HUMBERTO, todos de apellidos GIL RAMOS, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **MANUEL HUMBERTO GIL VARA**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 4 de agosto de 2021.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA DE LA LUZ RAMOS DEL BOSQUE con domicilio en la casa habitación marcada con el número doscientos sesenta y cinco de la calle Ocampo código postal veinticinco mil novecientos en el centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y se fijaron las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2022 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIA PUBLICA No. 118

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la C. MARIA FERNANDA GOMEZ DEL BOSQUE hija de la hoy de cujus, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA MAGDALENA GOMEZ DEL BOSQUE**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 17 (diecisiete) del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente

edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 3 y 14 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA No. 36
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISÉIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS CC. OLGA YOLANDA Y MARIA DEL CARMEN AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU MADRE LA C. **OLGA YOLANDA LOZANO GARZA**, SOLICITARON CON FECHA (19) DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN BLVD.VALDES SANCHEZ KM10, ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (22) VEINTIDÓS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO (2021), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIA PUBLICA No. 37
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 6537, PLANTA ALTA, COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO ALEJANDRO CASTILLO ADAME POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS C.C. JOSE CASTILLO ADAME, MAY MILENA FIERROS ADAME; ASI COMO LA C. AIDE ADAME ORTIZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. HECTOR CASTILLO ADAME, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **VELIA ADAME ORTIZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO, SE DESIGNA COMO ALBACEA A LA C. AIDE ADAME ORTIZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUIS XV NÚMERO 170 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL REY, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC

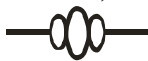


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **39/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ALBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de **VIRGILIO MONSIVÁIS DÁVILA**, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a VIRGILIO MONSIVÁIS DÁVILA, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora ALBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a VIRGILIO MONSIVÁIS DÁVILA, a otorgar a favor de ALBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre a nombre de la parte reo, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte reo al pago de daños y perjuicios por las consideraciones vertidas en este fallo. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no se hace especial condena de las costas causadas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.---

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **487/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, que promueve José Luis Urbina Pérez en contra de la negociación denominada **Hipotecaria de Crédito y Casa S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo Hipotecaria Crédito y Casa y al Registro Público de la Propiedad y Comercio**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 162/2021 de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a Hipotecaria de Crédito y Casa S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“...PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Resultó improcedente la acción de prescripción negativa ejercitada por JOSÉ LUIS URBINA PÉREZ, en consecuencia;

CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada HIPOTECARIA DE CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y del COMERCIO de las prestaciones que les fueron reclamadas en esta vía.

QUINTO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora JOSÉ LUIS URBINA PÉREZ para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉPTIMO. No ha lugar a condenar a hacer especial condenación en costas en ésta instancia.

Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre del 2021
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **502/2013**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Responsabilidad Civil promovido por ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en lo personal y como representante del menor WILLIAM ISAAC CAMACHO ORTÍZ, en contra de **ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V., DE ACERO S.A. DE C.V. y C.S. CONSULTORES S.C.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dos de octubre del dos mil veinte, que a la letra dicen: "...Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en su carácter de representante de su menor hijo, justificó los elementos constitutivos de la acción que ejercitó, mientras que C.S. CONSULTORES S.C. e

ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V., no comparecieron a juicio, y además de justificó la falta de legitimación pasiva de la antes mencionada junto con DEACERO S.A. DE C.V., en consecuencia. CUARTO. Se condena a C.S. CONSULTORES S.C., a pagar a ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en su carácter de representante de su menor hijo, la cantidad \$3,672,200.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de reparación del daño material de acuerdo al artículo 1891 del Código Civil en relación con lo numerales 500, 501 y 502 de la Ley Federal del Trabajo, así como, al pago por concepto del daño moral causado, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia. QUINTO. Se absuelve a DEACERO S.A. DE C.V. e ISENSA DEL NORTE S.A. DE C.V. del pago de las prestaciones que les fueron reclamadas, por las razones establecidas en la parte considerativa del presente fallo. SEXTO. Se condena a C.S. CONSULTORES S.C., al pago de los gastos y costas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE....

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 3 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **00528/2020**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARIA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de **LUIS CARLOS RECIO GUAJARDO**, se ordena en la sentencia definitiva número 313/2021 dictada el seis de septiembre de dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutiveos los cuales a la letra dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS”

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO La parte actora, el Licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Luis Carlos Recio Guajardo no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$367,801.59 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos un pesos 59/100 m.n) por concepto de suerte principal o capital vencido de crédito otorgado, los cuales se desglosan de la siguiente manera: la cantidad de \$341,607.37 (trescientos cuarenta y un mil seiscientos siete pesos 37/100 M.N) en concepto de capital vigente, y la cantidad de \$26,194.22 (veintiséis mil ciento noventa y cuatro pesos 22/100 M.N) en concepto de capital vencido; adeudando capital desde la amortización vencimiento el día primero de marzo de dos mil dieciocho.

B) El pago de la cantidad de \$60,623.25 (sesenta mil seiscientos veintitrés pesos 25/100 M.N) en concepto de intereses ordinarios generados desde el primero de marzo de dos mil dieciocho al quince de julio de dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato.

C) El pago de la cantidad de \$8,555.01 (ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N) en concepto de IVA de los intereses ordinarios cantidad desde el día primero de marzo de dos mil dieciocho al quince de julio de dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato.

D) El pago de la cantidad de \$3,165.25 (tres mil ciento sesenta y cinco pesos 25/100 M.N) por concepto de intereses moratorios; computados desde el día dos de marzo de dos mil dieciocho hasta el quince de julio de dos mil dieciocho más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación del contrato de crédito base de la acción.

E) El pago de la cantidad de \$506.44 (quinientos seis pesos 44/100 moneda nacional) en concepto de IVA de intereses moratorios causados desde el dos de marzo de dos mil dieciocho hasta el quince de julio de dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que el demandado, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma

**LICENCIADA ELIZABETH GALVÁN ILLADES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 3 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **560/2019**, relativo al Juicio **ordinario civil** promovido por Sergio Almaguer González, en contra de **Moisés Valdés Cortés**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó la sentencia definitiva el doce de julio de dos mil veintiuno en donde se ordena hacer saber al demandado Moisés Valdés Cortés, lo siguiente: [...]PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora Sergio Almaguer González, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Moisés Valdés Cortés no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a Moisés Valdés Cortés, a otorgar a favor de Sergio Almaguer González la firma y escritura del contrato de compraventa 9e1 bién inmueble identificado como lote de terreno ubicado en el Cañón de los Amargos en el municipio de Arteaga, Coahuila, dentro de la fracción 1, del lote 144, que cuenta con una superficie total de 60,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 220.00 metros, colinda con carretera camino a la Mesa las Tablas; la segunda de ellas en 50.00 metros colinda con el Paradero Turístico; al sur en 270.00 metros colinda con propiedad que se reserva el vendedor; al poniente en 231.50 metros y colinda con propiedad que se reserva el vendedor; y, al oriente en dos líneas, la primera de 181.50 metros, con propiedad de Salvador Berlanga Torres y la segunda en 50.00 metros colinda con Paraderos Turísticos. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a él, prestación con la que deberán de cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre del demandado Moisés Valdés Cortés, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios que le fueron reclamados en base a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada Moisés Valdés Cortés al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.[...]

Saltillo, Coahuila a 09 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 3 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente número **00905/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero el ciudadano **ANDRÉS LINAJE TREVIÑO**, en su carácter de hijo legítimo, de la autora de la herencia **EMMA TREVIÑO MALDONADO** y como Albacea o Ejecutor Testamentario al ciudadano **ANDRÉS LINAJE TREVIÑO**.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente número **00922/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EMMA TREVIÑO MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos MA. DEL SOCORRO, NORA OFELIA, JOSÉ LUIS Y ANDRÉS de apellidos LINAJE TREVIÑO, en su carácter de hijos legítimos, de la autora de la herencia EMMA TREVIÑO MALDONADO y como Albacea a MA. DEL SOCORRO LINAJE TREVIÑO.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00956/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID ARTURO LINDSEY LÓPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **DAVID ARTURO LINDSEY LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los denunciados **NORA LETICIA AGUILAR SAUCEDO, NORA LETICIA Y DAVID ARTURO** de apellidos **LINDSEY AGUILAR**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **974/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **RAFAEL SARABIA MUÑOZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAFAEL SARABIA MUÑOZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **MINERVA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** también conocida como **MINERVA RODRÍGUEZ DE SARABIA, BLANCA CECILIA, FERNANDO** y **CRISTINA** todos de apellidos **SARABIA RODRÍGUEZ**.”

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1023/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PRISCA VÁZQUEZ GONZÁLEZ** denunciado por **JOSÉ SANTOS APARICIO MORENO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PRISCA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSÉ SANTOS APARICIO MORENO en calidad de cónyuge supérstite y JOSÉ ANTONIO, RENE Y MARÍA FERNANDA de apellidos APARICIO VÁZQUEZ en calidad de descendientes de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Noviembre del 2021.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **1030/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **JUAN SOLIS LOPEZ y GENOEVA RODRIGUEZ TORRES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, publicar edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN SOLIS LOPEZ y GENOVEVA RODRIGUEZ TORRES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **ENRIQUE, GRACIELA, ZULEMA y EFRAIN** todos de apellidos **SOLIS RODRIGUEZ.**”

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIA PÚBLICA N°3
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12(doce) de octubre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora MA. DEL ROSARIO, JOSE PEDRO, JUAN FIDENCIO, SANTA TERESITA, JUANITA ESMERALDA, FRANCISCO Y FEDERICO todos de apellidos ZAPATA AREVALO, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **FEDERICO ZAPATA SANCHEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA N°35
MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de septiembre de 2021, comparecieron ante la suscrita Notaria los C.C. CALIXTO GUERRA MUÑOZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores HECTOR, SANTIAGO, MARIA

CONCEPCION, MARIA ISABEL, CALIXTO, ISMAEL y NOE todos de apellidos GUERRA TORRES, estos últimos en su calidad de hijos, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO** a bienes de su ESPOSA y MADRE, respectivamente, la señora **GLORIA TORRES RAMIREZ**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y Albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de septiembre de 2021.

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 35

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA N° 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ROBERTO ESPINOSA MATA, JUAN ANTONIO, ROGELIO, GRISELDA YESENIA TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA VILLARREAL, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JUAN ESPINOZA ARMENDARIZ Y MA. GUADALUPE VILLARRIAL P.**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 13 de septiembre del 2021.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARIA PÚBLICA N° 3

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12(doce) de octubre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora MA. DEL ROSARIO, JOSE PEDRO, JUAN FIDENCIO, SANTA TERESITA, JUANITA ESMERALDA, FRANCISCO Y FEDERICO todos de apellidos ZAPATA AREVALO, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **JUANITA AREVALO INFANTE**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2021.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 133/2021

EDICTOS

BERTHA ALICIA REYNA CASASOLA

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2019, téngase a la Licenciada DENISSE GUADALUPE SOTO RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandado en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C. BERTHA ALICIA REYNA CASASOLA, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00646/2019**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Octubre de 2021.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. EUSEBIA DÍAZ CISNEROS.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año en curso, dictada en el expediente número **00353/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de **EUSEBIA DÍAZ CISNEROS**, en contra de USTED, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha de presentación siete de mayo del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- Suerte principal: El pago de las cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- Intereses Moratorios: El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total pago de la deuda a razón de la tasa de intereses que legal o convencionalmente el juzgador determine.
- Gastos y costas: El pago de los gastos y costas que se originen en motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 (MIL OCHENTA Y CUATRO) Fracción III, del Código de Comercio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Octubre de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES
MERCURIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el expediente número **426/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en contra de **EVERARDO HUERTA GUAJARDO** y otros, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó publicar edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y el de mayor circulación, el auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, que a la letra dice:

AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE

“Monclova, Coahuila a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

...con fundamento en los artículos 1068 fracción IV, y 1070 del Código de Comercio, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y 208 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, y en virtud, de que se desconoce el domicilio cierto y actual de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES MERCURIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, emplácese mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de Coahuila haciéndole saber al dicho demandado que fue entablado en su contra el Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido en su contra por el licenciado **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Endosatario en Propiedad de **ROGELIO SÁNCHEZ QUINTANILLA** con número de expediente 426/2021, y en el que entre otras por concepto de prestaciones se le reclama lo siguiente: I. El pago de la cantidad de \$3,660,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, II.- El pago de Intereses ordinarios a razón de 3.5% y moratorios vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora hasta la total liquidación del adeudo de cada documento base de la acción III.- El pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, o en su caso en segunda instancia, en amparo, para que dentro del término de **TREINTA DÍAS** produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por su publicación en los estrados del éste juzgado, además de que las diligencias en que dicha parte debiere tener intervención se practicarán en el local del juzgado sin su presencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 último párrafo del Código de Comercio. Por lo que requiérase a la parte demandada para que ocurra al local de este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad de \$3,660,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, o en su caso señale bienes para embargo, bajo apercibimiento de que no hacerlo así, dicho derecho pasará al accionante; así como para contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber a la referida demandada que las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, de los documentos exhibidos como base de la acción y de los autos de fechas nueve de marzo del año en curso y del presente proveído se encuentran a su disposición en la Secretaria de este órgano jurisdiccional.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **580/2021**, relativo al Juicio No Contencioso de **información de Perpetua Memoria**, promovido por **JOSÉ EFRAÍN MEDINA ALVARADO**, se dictaron autos de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno y dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. ...Téngase **JOSÉ EFRAÍN MEDINA ALVARADO**, por promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en; **ESTANCIAS SANTA ANNA DE CUIDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,000.00M2. AL NORTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CARLOS GRACIA; AL SUR MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARNULFO CERNA BALLESTEROS; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON MÁRGENES DEL RIO MONCLOVA...**convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada...”

“Monclova, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno ...se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la prueba testimonial con cargo a los C. FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS MARTÍNEZ, JOSÉ OSCAR MEDINA ALVARADO y TELÉSFORO CONTRERAS DE LA FUENTE, a quienes se comprometió a presentarlos desde su escrito inicial, por lo que se le previene que en caso de no presentarlos el día y hora antes señalado, dicha probanza se declarara desierta en su perjuicio, por falta de interés procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 481 del Código Procesal Civil...”

Monclova, Coahuila a 18 de noviembre del 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 3, 14 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00915/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANITA MENDOZA VIELMA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUANITA MENDOZA VIELMA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **PEDRO RIVERA GUEL, JOSÉ LUIS, SILVIA, RUBÉN, MARISOL, PEDRO Y OMAR** de apellidos **RIVERA MENDOZA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 141/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 20 de Septiembre del año 2021, se presentó **CARLOS MIGUEL GARZA GUEL**, a denunciar la muerte sin testar de **MAXIMINA GUEL PEREZ** quien falleció el día 26 de Mayo del 2014 en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **916/2021**.

Manifiesta el denunciante que los C.C **CARLOS MIGUEL GARZA GUEL, NORMA ALICIA Y CARLOS MIGUEL** de apellidos **GARZA GUEL** son presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus, por lo que hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Octubre del 2021.

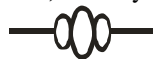
LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **01010/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EUGENIA VIVINA VILLARREAL MÉNDEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EUGENIA VIVINA VILLARREAL MÉNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos SERGIO ANTONIO, ELADIO, CUAUHTEMOC, VIVINA EUGENIA, ROSA MARCELA, GLORIA ELENA de apellidos RIVERA VILLARREAL, MARIA DEL PILAR Y LUIS ALFONSO de apellidos RIVERA VERDUZCO, los primeros, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión, y los dos últimos en su carácter de hijos legítimos del heredero premuerto LUIS ALFONSO RIVERA VILLARREAL.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1013/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO MORENO PÉREZ y MARÍA TERESA RAMÍREZ MADRID** denunciado por **BLANCA VERÓNICA, FRANCISCO JAVIER y ROBERTO** de apellidos **MORENO RAMÍREZ**, el Juez Segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ROBERTO MORENO PÉREZ y MARÍA TERESA RAMÍREZ MADRID**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **BLANCA VERÓNICA, FRANCISCO JAVIER y ROBERTO** de apellidos **MORENO RAMÍREZ** en calidad de descendientes de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de Noviembre de 2021.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **01013/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS Y ELVIRA GARCÍA ZAPATA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS Y ELVIRA GARCÍA ZAPATA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **ALMA ROSA, RAMONA, GERARDO, MARCOS, ALFONSO, MARIA CRISITINA, BERTHA ALICIA Y JAVIER** de apellidos **RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como **DIANA, THELMA Y BALDEMAR** de apellidos **RODRÍGUEZ MATA**, en su carácter de hijos legítimos del heredero premuerto **BALDEMAR RODRÍGUEZ GARCÍA**."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 03 de noviembre del año 2021, se presentaron los C.C. FIDENCIO CABRALES SOLIS, NESTOR DANIEL CABRALES RODRIGUEZ, KARLA JEMIMA CABRALES RODRIGUEZ y ALI MARVIN CABRALES RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 22 de junio del año 2020 en el Municipio de Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **01015/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de noviembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **1044/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **JOSÉ LUIS ANAYA GÁNDARA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ LUIS ANAYA GÁNDARA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **RITA MOREIRA MORENO**, **GRECIA YAREN** y **LUISA FERNANDA** de apellidos **ANAYA MOREIRA** así como las menores **N.Y.A.P** y **Y.A.A.P...**"

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre de 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ALICIA VALDEZ DE LEON**, PROMOVIDO POR LOS señores **JESUS URIBE RODRIGUEZ**, **ALMA PATRICIA URIBE VALDEZ** **DORA ALICIA URIBE VALDEZ**. **JUAN MANUEL URIBE VALDEZ**, Y SEÑORES **FIDENCIO JESUS URIBE VALDEZ**, **RAFAEL URIBE VALDES**, **JAVIER URIBE VALDES**, Y **MARIO ALBERTO URIBE VALDEZ**, representados en este acto por su apoderado **JUAN MANUEL URIBE VALDEZ**), COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 1° de SEPTIEMBRE DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ
NOTARIA PUBLICA NO. 17,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 20 de Noviembre del año dos mil veintiuno, los C.C. MARIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO y JOSE DAVID de apellidos PUENTE CAVAZOS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los C.C. **CARLOS PUENTE PUENTE y MARIA DE LA PAZ CAVAZOS GUERRA**, quienes fallecieron el día 05 de Junio del 2002 y 17 de Diciembre de 1998 respectivamente en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **CLARO DE LOS SANTOS OLVEDA Y AGUEDITA OSORIA REQUEJO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EMILIO DE LOS SANTOS OSORIA, MARIA DEL CARMEN SANTOS OSORIA, LORENZA DE LOS SANTOS OSORIA, JUANITA DE LOS SANTOS OSORIA, GLORIA DE LOS SANTOS OSORIA, CARLOS DE LOS SANTOS OSORIA Y GUILLERMINA DE LOS SANTOS OSORIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA VALDEZ MEDELLIN**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA RISVE VALDES MEDELLIN, (en virtud de la cesion de derechos y repudio de los derechos hereditarios que hicieron los señores ROSA CARMEN VALDES MEDELLIN, ANTONIA VALDES MEDELLIN, ENRIQUE VALDEZ MEDELLIN, JUAN VALDES MEDELLIN, (HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO RUBEN VALDES MEDELLIN) LESLIE VALDES GONZALEZ Y URSEL PAMELA VALDES GONZALEZ, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO JOSE LUIS VALDEZ MEDELLIN) JOSE MARIA VALDEZ URANGA, DIANA MARIA VALDEZ URANGA Y PERLA JAKELINE VALDEZ URANGA EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO VALDEZ YRACHETA Y MARIA DEL CARMEN MEDELLIN GARCIA),), COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO VALDEZ YRACHETA Y MARIA DEL CARMEN MEDELLIN GARCIA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA RISVE VALDES MEDELLIN, (en virtud de la cesion de derechos y repudio de los derechos hereditarios que hicieron los señores ROSA CARMEN VALDES MEDELLIN, ANTONIA VALDES MEDELLIN, ENRIQUE VALDEZ MEDELLIN, JUAN VALDES MEDELLIN, (HIJAS DEL HEREDERO PREMUERTO RUBEN VALDES MEDELLIN) LESLIE VALDES GONZALEZ Y URSEL PAMELA VALDES GONZALEZ, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO JOSE LUIS VALDEZ MEDELLIN) JOSE MARIA VALDEZ URANGA, DIANA MARIA VALDEZ URANGA Y PERLA JAKELINE VALDEZ URANGA EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO VALDEZ YRACHETA Y MARIA DEL CARMEN MEDELLIN GARCIA),), COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JULIAN CELESTINO SANCHEZ E IRMA SAMANIEGO RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA IRMA JULISA CELESTINO SAMANIEGO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PUBLICA NO. 25,
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

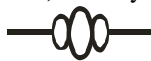
Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Noviembre del 2021, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la **C. MA. GUADALUPE MANDUJANO PRECIADO, TAMBIÉN CONOCIDA EN TODOS LOS ACTOS DE SU VIDA CON EL NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE MANDUJANO PRECIADO y/o MA. GUADALUPE MANDUJANO,** a solicitud de ANTONIO MANDUJANO GUERRA y AIDA AZUCENA GONZÁLEZ ESCAMILLA, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ANTONIO MANDUJANO GUERRA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 17 de Noviembre del 2021

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ORLANDO DE LEON CHAVEZ,** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ERNESTINA TORRES LOPEZ, KARLA ARIZBE DE LEON TORRES, EDGAR DANIEL ALEJANDRO DE LEON TORRES Y ORLANDO DE LEON TORRES (representado en este acto por su apoderada ERNESTINA TORRES LOPEZ), COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARIA PUBLICA NO. 38
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició hoy día 11 de Noviembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA,** acaecido en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de Diciembre del año 2020, quien tuvo su último domicilio en la calle Jalisco número 1808 de la Colonia San Francisco, de ésta Ciudad, C.P. 25720, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. SANJUANA MONTELONGO MORALES, RAÚL MARTÍNEZ MONTELONGO, JULIO CÉSAR MARTÍNEZ MONTELONGO, PABLO MARTÍNEZ MONTELONGO y LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MONTELONGO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. SANJUANA MONTELONGO MORALES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1808, de la calle Jalisco, de la Colonia San Francisco, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00)

horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 11 de Noviembre el 2021.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICA NO. 33
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C ANTONIO, MAXIMIANO E ISRAEL DE APELLIDOS QUINTANA VARELA EN SU CARÁCTER DE COLATERALES DENUNCIANDO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA DE RUBEN QUINTANA VARELA**, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS, Y QUE PROPONEN A MAXIMIANO QUINTANA VARELA PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **ENRIQUE ANTONIO DE LA FUENTE ORTIZ**, a demandar al. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta de nacimiento**, expediente número **889/2021**, ya que refiere, que en el acta de nacimiento, numero de acta 31, contenida en el libro 1, tomo 1, foja 24, de fecha (29) veintinueve de enero de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, levantada por el oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, se asentó por error la fecha de nacimiento el 17 de enero de 1957, siendo lo correcto, 17 de enero de 1956. Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de Diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2021.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del estado así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil en San Buenaventura, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **708/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR ROLANDO DOVALINA RAMOS**, denunciado por los C.C. LOURDES ANIDELIA LOBO AGUIRRE, OSCAR ROLANDO y ANIDELIA, de apellidos DOVALINA LOBO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **711/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS GARCIA RODRIGUEZ y DORA ALICIA GARCIA FRANCO** denunciado por JAVIER y ZULEMA de apellidos GARCIA GARCIA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **712/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSÉ SALDAÑA GUZMÁN**, denunciado por MARÍA DE JESÚS SALDAÑA CALAMACO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenidas 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. LEONARDO CLEMENTE MORENO BARRERA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre la C. **JOVITA SAN JUANA BARRERA SANDOVAL**, quien falleció el día 11 de Octubre del 2021, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a él C. LEONARDO CLEMENTE MORENO BARRERA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en

el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 13 de diciembre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 03 de noviembre del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 5

SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ANDRES MIRELES MENDEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **GRACIELA BARRERA FUENTES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2021

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 5

SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CAROLINA GOMEZ CANALES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA CANALES LOPES también conocida como MARIA CANALES DE GOMEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2021

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **448/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS JIMENEZ MONTES**, denunciado por la C. **HILDA GICELA SANDOVAL VALDEZ**, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **710/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO ROMO DE LA FUENTE y FRANCISCA GARZA DE ROMO**, denunciado por **ALICIA ROMO GARZA**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente numero **721/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BERTHA ALICIA CASTILLON REYRES**, denunciado por **IGNACIO VAZQUEZ RAMOS** ordeno se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos de cujus, para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **752/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELENO DÍAZ NÁJERA e IRMA GUADALUPE GARCÍA CONTRERAS**, denunciado por **ALAN GUADALUPE DÍAZ GARCÍA**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL CARMEN VELOZ OVALLE, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **937/2021**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION**, promovido por MARIA DEL CARMEN VELOZ OVALLE, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de defunción de **OSCAR NOLBERTO GONZALEZ JIMENEZ**, asentada en el acta número 15, del Libro 6, Tomo 1, de fecha seis de agosto de 2014, ante la fe del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en lo que dice nombre de la Cónyuge: ROSA LINDA CAMACHO LUIS; debiendo ser lo correcto; MARIA DEL CARMEN VELOZ OVALLE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación y para tal efecto expídase el extracto. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 10 de NOVIEMBRE del año 2021.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 3 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: GAMALIEL GUEVARA TREVIÑO.

EXPEDIENTE No. 224/2021.

Que mediante escrito de fecha 30 de abril de 2021, ocurrió ante este Juzgado Linda Estela Guevara Rosales, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gamaliel Guevara Treviño**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 19 de enero de 2017, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casado, Padres Bonifacio Guevara Sital y Concepción Treviño de Guevara.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diezdías.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de mayo de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Expediente 488/2021

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe.

Que mediante auto del quince de octubre de dos mil veintiuno, se tuvo a Isabel Cristina Vázquez de la Cruz, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de Villa Unión, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ignacio Vázquez Ávila, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintinueve de enero de dos mil dieciséis en Villa Unión, Coahuila, a los 78 años de edad, padres Miguel Vázquez y Aurelia Ávila; y Rosa Elva de la Cruz Arizpe, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintiséis de enero de dos mil diecinueve en Allende, Coahuila, a los 77 años de edad, padres Juan de la Cruz e Isabel Arizpe.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de octubre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: SANTIAGO LEYVA CARRANZA.****EXPEDIENTE No. 579/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha diecinueve de octubre de 2021, ocurrieron ante este juzgado Maria de las Mercedes, Bertha Alicia, Victoria, Víctor Santiago y Aurora de apellidos Leyva Carrillo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Leyva Carranza**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la oficina de Asistencia Fiscal, ambas en la ciudad de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Santiago Leyva Carranza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 08 de mayo de 1997, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 75 años de edad, estado civil casado, Padres Pedro Leyva y Arcadia Carranza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de octubre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en**Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley.****Lic. Maria Esther Hernandez Franco.****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA FIDELIA BOSQUE TREVIÑO** que otorga el señor JOSE VICTOR BOSQUE ARIZPE, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Sustituto, con domicilio ubicado en calle Juárez No. 507 de la colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila, de tránsito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 01 de Noviembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10****RIO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA JIMENEZ RAMIREZ**, que otorga el señor JAVIER ESPINOZA JIMENEZ, en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea la señora ESTELA ESQUIVEL RAMIREZ, con domicilio ubicado en calle Román Cepeda No. 311 Sur colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Octubre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSÉ MARÍA ESQUIVEL REYES.
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE: 31/2021.

La señora Verónica Infante Ríos, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre Divorcio, el cual por auto de fecha 20 de enero de 2021, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha 15 de julio de 2021, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE AGOSTO DE 2021.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ URA
TREVIÑO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA.
CONCEPCIÓN MORENO SILVA.
EXPEDIENTE No. 368/2021.

Que mediante escrito de fecha 24 de junio de 2021, ocurrieron ante este Juzgado José Pablo, Mariana y Alejandro, de apellidos Ura Moreno, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario especial a bienes de José Ura Treviño, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, y a su vez denunciando en forma acumulada el Juicio Sucesorio Testamentario especial a bienes de Ma. Concepción Moreno Silva, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, José Ura Treviño, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de Agosto de 1974, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casado, Padres José Ura y Zapopan Treviño de Ura; y por otra parte Ma. Concepción Moreno Silva, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 24 de diciembre de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, estado civil casada, Padres Pablo Moreno Mendoza y Mariana Silva Romero. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de octubre de 2021
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****Juicio Sucesorio Intestamentario****A Bienes de María Gloria Romo Cervantes****Expediente no. 496/2021**

Que mediante auto del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se tuvo a Raúl Romo Cervantes, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Gloria Romo Cervantes, en su carácter de Acreedor de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que María Gloria Romo Cervantes, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el seis de abril de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil casada.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo diez días.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA PEÑA ZAMORA** habiéndose presentado JOSE LUIS LOZANO PEÑA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Ave. Auditorio no. 506 del Fracc. Las Palmas, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 de OCTUBRE del 2021

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ONESIMO ALFARO DE LA TORRE** habiéndose presentado Rosalinda Flores Hernández con domicilio en la calle el encino numero 1704 del Fracc. Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 de OCTUBRE del 2021

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MATILDE LIRA MIRELES Y LEONOR CRUZ ESCOBEDO**, que otorga el señor **ESTANISLADO LIRA CRUZ**, en

su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Sacramento No. 520 colonia Ramón Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Noviembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 10 de Noviembre 2021 la señora DIANA MARINA LOPEZ RODRIGUEZ, con domicilio en calle Pirul número 114 del Fraccionamiento Las Palmas en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su madre la señora **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 10 de Noviembre de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 965/2018
Juicio Ejecutivo Mercantil

Jesús Alejandro Guajardo Coss
Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos del expediente **965/2018**, formado con motivo del juicio **ejecutivo mercantil**, iniciado por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y continuado por Decarome, Sociedad Anónima Promotora de Inversión y Capital Variable en contra de **Jesús Alejandro Guajardo Coss y Claudia Lorena Galindo González**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva del veinte de mayo de dos mil diecinueve, ordenó notificar personalmente a la parte demandada Jesús Alejandro Guajardo Coss, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de sus apoderados jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada JESÚS ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada JESÚS ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, a pagar a la parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, las cantidades de \$1'967,417.15 (un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 15/100 moneda nacional), por concepto de CAPITAL; \$66,406.40 (sesenta y seis mil cuatrocientos seis pesos 40/100 moneda nacional), por concepto de INTERESES ORDINARIOS vencidos al 03 de septiembre de 2018, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; \$6,977.84 (seis mil novecientos setenta y siete pesos 84/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) SOBRE LOS INTERESES ORDINARIOS vencidos al 03 de septiembre de 2018, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; \$930.00 (novecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de COMISIONES vencidos al 03 de septiembre de 2018, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; \$148.80 (ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) sobre COMISIONES vencidos al 03 de septiembre de 2018, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, mismos que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

CUARTO. Se señala el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria ésta resolución, para que la parte demandada cumpla voluntariamente con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada JESÚS ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Por lo que hace a la parte demandada en su domicilio real. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos al demandado Jesús Alejandro Guajardo Coss, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atentamente

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO
Expediente 994/2018**

Jesús Alejandro Guajardo Coss.

Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos del expediente **994/2018**, formado con motivo del juicio **ejecutivo mercantil**, iniciado por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y continuado por “Decarome”, Sociedad Anónima Promotora de Inversión y Capital Variable, en contra de **Jesús Alejandro Guajardo Coss y Claudia Lorena Galindo González**, la Jueza de mi adscripción, mediante auto del quince de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó se notificara personalmente a Jesús Alejandro Guajardo Coss, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia definitiva del veintitrés de mayo de dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de sus apoderados jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada JESÚS ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada JESÚS ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, a pagar a la parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, las cantidades de \$6'888,888.89 (seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional) por concepto de CAPITAL; \$769,554.68 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 68/100 moneda nacional) por concepto de INTERESES ORDINARIOS; \$40,824.97 (cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos 97/100 moneda nacional), por concepto impuesto al valor agregado (IVA) SOBRE LOS INTERESES ORDINARIOS; \$99,851.85 (noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos 85/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos; \$5,263.80 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de I.V.A. DE INTERESES MORATORIOS, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; mismos que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

CUARTO. Se señala el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria ésta resolución, para que la parte demandada cumpla voluntariamente con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada ALEJANDRO GUAJARDO COSS y CLAUDIA LORENA GALINDO GONZÁLEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Por lo que hace a la parte demandada en su domicilio real. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de octubre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 3 DIC

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **425/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Refugia y/o Refugio Rodríguez Ortega**), promovido por Uvaldo Israel Martínez Rodríguez y Alma Velia Rodríguez Martínez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del expediente número **00450/2020** relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Víctor Manuel Maya Villarreal**, promovido por Silvia Méndez Alonso; en fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el escrito del licenciado Gerardo Flores Martínez agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en su ocuro, y como lo solicita se autoriza la citación por medio de edictos al Ciudadano Gamaliel Maya Bustillos para que comparezca en el día y hora indicado en autos a hacer valer sus derechos debiendo hacerse la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; en caso de no comparecer será representado por el Ministerio Público de la adscripción; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244, 1065, 1068 y 1069 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 25 octubre 2021

El Secretario de Acuerdo y Trámite**del Juzgado de Primera Instancia****en Materia Civil y Familiar****del Distrito Judicial de Acuña****Lic. Álvaro Moreno Carbajal****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 04 de Noviembre del 2021, se presentó ante el Suscrito Notario el C. ISAIAS LUGO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en representación de los C.C. PABLO ANTELMO, MA GUADALUPE, NORMA ELIA, DANIEL, SERGIO, ELEAZAR, MARIA ESTER Y ANTONIA, todos de apellidos LUGO RODRIGUEZ, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **TORIBIO LUGO AGUILERA Y ERNESTINA RODRIGUEZ ROCHA**, quienes fallecieron el primero el día 31 de Enero del 2011 y la segunda el día 28 de Enero del año 2013.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (14) catorce de Diciembre del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2021.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a María Lorena Guadalupe, María Gabriela de Jesús y Mirna Dolores de la Trinidad de apellidos López Quezada.

Domicilio ignorado.

En el expediente **00374/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Manuel Roberto Garza Crosby, en contra de **María Lorena Guadalupe, María Gabriela de Jesús y Mirna Dolores de la Trinidad de apellidos López Quezada**, y Director del Registro Público de esta ciudad; en fecha veinticinco de octubre del año en curso se ordenó emplazarla a María Lorena Guadalupe, María Gabriela de Jesús y Mirna Dolores de la Trinidad de apellidos López Quezada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de octubre 2021

**El Secretario de Acuerdo Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña
Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN:

AT'N .- MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **223/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Cancelación Registral**), promovido por José Antonio Reyes Villarreal, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Multibanco Comermex, S.N.C., se ordena la notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría Adscrita al juzgado para que sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de agosto de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 63/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **ARTURO LOZANO DE LA CRUZ**, quien falleció el día 22 de octubre del 2007, tal y como se acredita con la acta de defunción emitida por el oficial primero del registro civil de Acuña, asentada en el libro no. 06, tomo no. 03, hoja no. 13, acta no. 413, juicio que tramita el C. **ALBERTO LOZANO FUENTES**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (17) DIECISIETE
 ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 64/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARÍA ANA HURTADO VALDÉS**, quien falleció el día 16 – 10 – 2021, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 02 de Acuña Coah., asentada en el acta #226, libro #6, el día 19 – 10 – 2021, juicio que tramita el C. **JUAN HÉCTOR DE LA PAZ HURTADO**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE (17)
 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 295 /2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **CARLOS CABRERA GARCIA**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS CABRERA ARAGON y SOLEDAD GARCIA PEREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **441/2021**, con fecha 14 de Julio del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **476/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **DELIA ALMEIDA RAMIREZ**, quien falleció el día once de febrero del dos

mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por JORGE TREJO ALMEIDA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **586/2021**, que corresponde al **Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANGELICA MARIA MATA CORREA**, quien falleció el día diecinueve de julio del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **URIEL CONTRERAS NIETO** y **URIEL CONTRERAS MATA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido trece de octubre de dos mil veintiuno, se presentaron **IRMA, MIGUEL, CRISTINA, MA. CRUZ, MA. MERCEDES, MA. DEL ROSARIO, RICARDO Y MA. DEL CARMEN** todos de apellidos **MARTÍNEZ VENEGAS**, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA CRUZ VENEGAS RIVERA Y PLÁCIDO MARTÍNEZ CRISPÍN**, quienes fallecieron el día 08 de marzo de 2010 y 26 de enero de 1981, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **591/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Octubre de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de

octubre de dos mil veintiuno se presentó VICTORIA GUERRERO VENEGAS a denunciar el fallecimiento de **VICTORIA VENEGAS CASTORENA** y **FRANCISCO GUERRERO CHÁVEZ**, quienes fallecieron el día 11 DE ABRIL DE 1981 y 22 DE DICIEMBRE DE 1951, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **622/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre del 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

NUMERO # 279/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presentó la Ciudadana ALMA PATRICIA WENDOLINE SANTOYO SILVA, en su carácter de CONYUGUE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA de iniciales L.G.S.S., del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ARTURO SANCHEZ AGUILAR**, quien falleció el día 25 DE JUNIO DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **626/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Portal electrónico destinado para ello, así como en los en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, de la Ciudad de San Pedro, Coahuila, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O NÚMERO 290/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron DIONISIO GÓMEZ ORONA, MARÍA DEL SOCORRO, EDUARDO, RAFAELA Y ROBERTO, de apellidos GÓMEZ RECIO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **FRANCISCA RECIO VILLEGAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00645/2021**, con fecha 20 de octubre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.
NOTARIA PUBLICA N° 32.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIÓ LA SEÑORA GRACIELA CRUZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORITA **GUADALUPE CRUZ BARBA (también conocida como MARIA GUADALUPE CRUZ BARBA)**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 320, LIBRO (7) SIETE, OTORGADO CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PUBLICO 32, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU HERMANA SEÑORA GRACIELA CRUZ BARBA, AL EFECTO LA HEREDERA ANTES CITADA ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HA OTORGADO SU DIFUNTA HERMANA LA SEÑORITA GUADALUPE CRUZ BARBA (también conocida como MARIA GUADALUPE CRUZ BARBA), Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DE GABRIELA ARANDA CRUZ EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.
NOTARIO PUBLICO N° 32.
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA N° 17.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA CIUDADANA CLAUDIA ANGELICA ZUNO VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, DEL DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS CAMPA MEDINA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 30, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESION, HABIENDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA MISMA COMPARECIENTE MENCIONADA Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ NÚMERO 4050, COLONIA RESIDENCIAL EL FRESNO, CÓDIGO POSTAL 27018 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ.
NOTARIA PUBLICA N° 79.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 43-2021 de fecha 14 de Junio de 2021, han comparecido ante mí la SRA. MARIA DEL CARMEN PEREZ DE LEON AVILA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DEL C. HERSON ALEXIS MARTINEZ PEREZ DE LEON, LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ DE LEON, Y LA C. JOCELYNE MARTINEZ PEREZ DE LEON, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **JOSE GILBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 02 DE ENERO DE 2012, y quien tuvo su ultimo

domicilio, sito en A. Presa Francisco Zarco Numero 99 de la Col. Leandro Roviroza Wade de la Ciudad de Torreón Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 14:30 horas del día 07 DE DICIEMBRE DE 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del intestado SR. JOSE GILBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO 79

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARIA PUBLICA N°. 7.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha 04 de Noviembre de 2021, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **LLOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ, también conocida como YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ,** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Noviembre de 2019, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo, señor GERARDO VEGA JARA y sus hijas, LILIA MAYELA, DIANA KAREN y GABRIELA SARAI, todas de apellidos VEGA HERNANDEZ. Se propuso como Albacea al señor GERARDO VEGA JARA con domicilio en Calle Loreto número 397, Colonia Valle Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27277. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 15:00 horas del día 16 de Diciembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 05 de Noviembre de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
NOTARIA PUBLICA N°. 79.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 087-2021 de fecha 25 de Octubre de 2021, han comparecido ante mí los C.C. SERGIO, MARIO, ROBERTO EDUARDO, MARYA ALEJANDRA, EDNA SCARLET, TODOS DE APELLIDOS DIAZ HUERTA Y EDUARDO DIAZ MORENO a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los **SRES. ROBERTO HUERTA DEL RIO Y QUE IGUALMENTE USABA EL NOMBRE DE JOSE ROBERTO HUERTA DEL RIO, SIENDO ESTE LA MISMA PERSONA, Y RAFAELA MARTINEZ VALERO,** quienes fallecieron el primero en la ciudad de Torreón, Coahuila y la segunda en ciudad Juárez, Chihuahua, y quien tuvieron su ultimo domicilio, sito en Boulevard Revolución Numero 800 Oriente de la Colonia Luis Echeverría Álvarez de la Ciudad de Torreón Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 08 de Diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O # 288/2021****C. BLANCA ESTELA ALVARADO RAMÍREZ.****Presente.-**

Se le hace saber que en los autos del expediente número **03/2019**, relativo al **JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS; en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. BLANCA ESTELA ALVARADO RAMÍREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dictó un acuerdo de fecha 25 de Agosto del 2021, donde se ordena la **notificación** del auto de fecha 09 de Enero del año 2019, mediante el cual se le hará saber a la C. BLANCA ESTELA ALVARADO RAMÍREZ, la **CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO**, que celebran por una parte BBVA BANCOMER, S. A.. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO CESIONARIA, la cual cedió los derechos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, adquiriendo por ende todos los derechos inherentes al crédito aquí ejercido, así como sus accesorios incluyendo la hipoteca e intereses generados, y se le da el carácter de cesionario adquiriendo la legitimación activa en este procedimiento, se ordenó notificar personalmente a la C. BLANCA ESTELA ALVARADO RAMÍREZ.- la cesión de derechos mención, para que manifieste lo que a su derecho e interés legal convenga.- por medio de edictos que se publicará **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.**

TORREÓN, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O****FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V.**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana MAYRA AGUILAR VAQUERA, por sus propios derechos, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** a la persona moral denominada **FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V.**, y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **15/2016**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de **FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, la C. BELEN JARDON HERRERA a promover **INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO Y DE PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA RETROACTIVA**, en contra de **YANI JARDON PAYIDES** dentro de los autos del juicio de **RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD** expediente número **65/2008-III** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LIC. BEATRIZ ADRIANA SALINAS RODRIGUEZ...téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído así como el dictado con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber al C. YANI JARDON PAYIDES, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un termino de **CUARENTA DIAS** a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acuerda y

firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a (30) treinta de agosto del año (2021) dos mil veintiuno.

Por recibido el escrito de cuenta signado por la C. BELEN JARDON HERRERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, juntamente con dos anexos en copia simple y un anexo en dos fojas utiles en copia certificada, los cuales se mandan agregar en autos y un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO Y DE PAGO DE PENSION ALIMENTICIA RETROACTIVA en contra del C. YANI JARDON PAYIDES, con domicilio ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 55 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a las partes demandadas incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo se le tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA ARTES GRAFICAS NUMERO 907-A, INTERIOR 1 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los CC. BRYAN SAUL VALADEZ RODRIGUEZ, DALET BORREGO REYES, LESLY MELISSA ESPONOZA CAMARGO designando como su abogada patrona a la C. LICENCIADA BEATRIZ ADRIANA SALINAS RODRIGUEZ.- Asimismo dese vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículos 14, 204, 207, 537, 538 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 04 de Noviembre de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA.

En autos del expediente **220/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA EMILIA GARCIA MELENDEZ**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la presunta heredera WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA, se ordenó emplazarla por edictos, en los términos del auto de radicación de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 29 DE OCTUBRE DE 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 213/2021

En los autos del expediente número **349/2020**, relativo JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL REFUGIO VAQUERA GALLEGOS**, en contra de **GERARDO MANUEL SERNA MARTÍNEZ Y SIMONA NAVA CASTILLO**.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a diez de agosto del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS NAVA CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al diverso demandado FERNANDO ANTONIO MUÑOZ ACOSTA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda

presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E
 “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
 TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DEL 2021
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O # 0264/2021

MARÍA ELIZABETH VÁZQUEZ DELGADO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, compareció la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT a demandarla en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte con el número de expediente **383/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, OCTUBRE 22 DE 2021
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 TORREÓN

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. C. FERMIN MARTINEZ TORRES e ISABEL GONZALEZ DE MARTINEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN CISNEROS MOLINA juicio **Ordinario Civil** en ejercitando de la acción de Usucapión en contra de **FERMIN MARTINEZ TORRES, ISABEL GONZALEZ DE MARTINEZ** y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **405/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados FERMIN MARTINEZ TORRES e ISABEL GONZALEZ DE MARTINEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 6 de Octubre del 2021
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O
 C. MARIO ESQUIVEL MASCORRO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JORGE CISNEROS MOLINA juicio **Ordinario Civil** en ejercitando de la acción de **Usucapión** en contra de **MARIO ESQUIVEL MASCORRO** y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **406/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIO ESQUIVEL MASCORRO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por LETICIA MARIA SANCHEZ PEÑA juicio **Ordinario Civil** en ejercitando de la acción de Usucapión en contra de **MARIA LUISA VALENCIA GARCIA, ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO** y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **486/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

0230/2021

C. JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ DE VALLE.

Se le hace saber que en autos del expediente número **487/2020**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio **especial hipotecario**, promovido por la institución de crédito denominada PATRIMONIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CI BANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00238, en términos de los proveídos de fechas veinticuatro de noviembre de dos mil veinte y veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 27 de septiembre de 2021

Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

DIVERSO ACREEDOR SAÚL HERNÁNDEZ GARCÍA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **500/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó llamarlo a juicio y notificarlo por medio de edicto, el juicio **especial hipotecario**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARÍA ISABEL IBARRA ESTRELLA**, en términos de los proveídos de fechas treinta de agosto de dos mil diecisiete y ocho de octubre de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de información de mayor circulación, haciéndole del conocimiento al diverso acreedor en cita, que cuenta con un término de DIEZ DÍAS, posteriores a la notificación para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos como diverso acreedor, en relación con el bien inmueble objeto del presente juicio, lo anterior conforme al artículo 967 inciso a), b), c) y d) del Código Procesal Civil del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de julio de 2021
Licenciado Raymundo González De la Paz.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO N U M E R O 299/2021

En los autos del expediente número **501/2021**, relativo **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el Ciudadano OSCAR CORTINAS NUÑEZ, en contra de la persona moral denominada **INFONAVIT** y al **C. DOMINGO RODRIGUEZ JAQUEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANIEL OROZCO CABELLO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DOMINGO RODRIGUEZ JAQUEZ; en consecuencia, expídase del interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos de Juicio de **Incidente de Incumplimiento de Cancelación de Pago de Pensión Alimenticia**, llevado dentro del expediente número **829/2021**, promovido por VICTOR MANUEL SAENZ CORRAL en contra de LOS C. **ANA CELIA MACHADO NAVARRO, YAHIR SAENZ MACHADO** y **VICTOR EMMANUEL SAENZ MACHADO**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón y al desconocerse el domicilio de los demandados actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace del conocimiento de los demandados que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, quedan a su disposición copias simples de la demanda y anexos y que cuentan con un término de 40 CUARENTA días HABILES, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por VICTOR MANUEL SAENZ CORRAL.

Torreón, Coahuila a 19 de octubre del 2021
EL C. SECRETARIO
LIC. SERGIO CARREON FLORES.
(RÚBRICA) 23, 26 NOV y 3 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **628/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **BLANCA ALICIA REYES** en contra de **SILVIA ZUÑIGA ALDAMA**, por auto de fecha 05 de noviembre de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en **PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED**, la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles hipotecados consistente en:

calle circuito Ramón López Velarde número 823 fraccionamiento la cortina de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida sobre el lote 28, de la manzana 20, con un superficie total de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 7.00 metros con lote 1; al sureste 7.00 metros con circuito Ramón López Velarde, al suroeste 16.50 metros con circuito Ramón López Velarde; al noreste 16.50 metros con lote 27, uso del suelo urbano, inscrito bajo la partida 26536, libro 266, Sección I de fecha once de mayo de dos mil cuatro, con folio real 25454,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 23 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **VALENTE RODRÍGUEZ TOVAR**, promovido por el Licenciado **GERARDO LÓPEZ RIVERA**, Agente del Ministerio Público adscrito a la **FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, expediente **1021/2021**, se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila; a veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de cuenta y/o solicitud del Licenciado **GERARDO LOPEZ RIVERA**, juntamente con: certificación que consta de trece (13) fojas, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **VALENTE RODRIGUEZ TOVAR** y/o domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase al Licenciado **GERARDO LOPEZ RIVERA**, quien dice ser Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **VALENTE RODRIGUEZ TOVAR**.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**

ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene al Licenciado GERARDO LOPEZ RIVERA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, e n CALLEJON DEL ARREPENTIMIENTO NÚMERO 206, DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de VALENTE RODRIGUEZ TOVAR, ante la autoridad competente, fue la esposa del desaparecido, de nombre MA. YOLANDA AMADOR SIFUENTES, proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE MEXICALI NÚMERO 364 DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de cónyuge, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Prevención cónyuge. Por éste medio se le previene a MA. YOLANDA AMADOR SIFUENTES, para que designe abogado que la asesore y designe domicilio para oír y recibir notificaciones; siendo el caso que así lo manifieste, la Comisión Ejecutiva le asignará un asesor jurídico para el presente procedimiento y se le seguirá notificando en el domicilio que proporcionó ante la Agencia del Ministerio Público, atento a lo dispuesto por los artículos 1 y 9 de la mencionada Ley Especial.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido VALENTE RODRIGUEZ TOVAR, la conservación de la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Requerimiento. Requírase en forma personal a la promovente para que exhiba acta de nacimiento del presunto desaparecido, de su cónyuge y acta de matrimonio; atento a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de VALENTE RODRIGUEZ TOVAR, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

"Torreón, Coahuila a veintiséis (26) de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

Girar oficio Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio veinticuatro de agosto del año en curso, a fin de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona y dado que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el auto de veinticuatro de agosto del presente año, y

agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe"

Torreón, Coah., a 25 de octubre de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE
 (RÚBRICA) 26 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

HOMERO POBLADOR HERNANDEZ

En los autos del expediente **26/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INESTAMENTARIO**, a bienes de **OBDULIA HERNANDEZ ZAVALA** y **JOSEFINA HERNANDEZ ZAVALA**, con fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **HOMERO POBLADOR HERNANDEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, notificandosele para que tengan conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la denuncia debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado.- Para tal efecto se le hace de su conocimiento que se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** para llevar a cabo la celebración de la audiencia de Junta de Herederos según auto de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE OCTUBRE DE 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **NEMORIO VERA MARQUEZ** y **REBECA LORENZA MARTINEZ SALAZAR** juicio **Ordinario Civil** en contra de **HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **236/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada **HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

GP CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. denominada
actualmente GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE, S.A. DE C.V..

En autos del expediente **262/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. CARMEN SOLIS FLORES**, en contra de la sucesión a bienes de **JULIO LUNA SOLIS** por conducto de su albacea **SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA**, **GP CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. denominada actualmente GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE, S.A. DE C.V.**, y **OTROS** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado

GP CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. denominada actualmente GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 12 DE AGOSTO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

**Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH
CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA,
MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAUD y
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS
P r e s e n t e.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ARMANDO NIÑO DE RIVERA HERRERO, por sus propios derechos, por demandando en la Vía ORDINARIO CIVIL USUCAPION a las Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAUD y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAUD y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **420/2021**.

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
Lic. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JAIME RUSSEK FERNANDEZ juicio **Ordinario Civil** en ejercitando de la acción de **Usucapión** en contra de **INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **465/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

JESÚS MIGUEL ORTEGA MORENO

En los autos del expediente **524/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de **JESÚS MIGUEL ORTEGA MORENO**, con fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JESÚS MIGUEL ORTEGA MORENO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

CARMEN A DE DIAZ

En los autos del expediente **552/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LUIS ENRIQUE ZUÑIGA VAZQUEZ en contra de **CARMEN A. DE DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada CARMEN A DE DIAZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 10 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 139/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos SERGIO Y VIOLETA de apellidos AYUP BARAJAS, a denunciar el fallecimiento de **MA. GUADALUPE BARAJAS CARRASCO**, quien falleció: 14 de Enero del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **194/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

**TORREÓN, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se presentaron MARIA GRICELDA GONZALEZ CASTRO Y ALEJANDRO Y BLANCA GISEL DE APELLIDOS BARRAZA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **JESUS BARRAZA MACIAS**, quien falleció el día 10 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **269/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **546/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO NUÑEZ ENCISO** y **MARTHA ALEJANDRA VEGA GONZALEZ**, quienes fallecieron los días veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis en la ciudad de Gómez Palacio, Durango y veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad, denunciado por **FERNANDO, GRACIELA, MARIA DEL CARMEN, JOSE LUIS** y **FRANCISCO**, todos de apellidos **NUÑEZ VEGA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 282/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se presentaron los Ciudadanos **JOSÉ JAVIER, IRMA MAYELA** Y **SUSANA ARACELI**, de apellidos **MONRREAL ENRIQUEZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **JOSÉ MONRREAL DOMÍNGUEZ Y MARÍA DE JESÚS ENRIQUEZ QUINTERO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **552/2021**, con fecha seis de septiembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. CARLO ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **578/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTIN GILBERTO LOPEZ CHIO**, quien falleció el día cinco de noviembre dos mil veinte, en esta ciudad denunciado por los ciudadanos MARIA MAURA MORENO BARRON, JUAN JOSE LOPEZ MORENO y NELLY SOFIA LOPEZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 28 de octubre de 2021

LA SECRETARIA

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **585/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA JULIETA ALVAREZ TORRES**, quien falleció el día tres de diciembre del dos mil veinte en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas denunciado por **ARTURO MUÑIZ ESPARZA** e **IMELDA MUÑIZ ALVAREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **595/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANDREA SEGUNDO HERNANDEZ**, quien falleció el día veinticinco de enero del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **JORGE ALBERTO**, **GRACIELA ISABEL**, **YOLANDA PATRICIA**, **MARIA AGUSTINA**, **ANDREA** y **ADOLFO**, todos de apellidos **MONTOYA SEGUNDO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno se presentaron MYRNA BANDA ESTRADA a denuncia el fallecimiento de RICARDO GONZALEZ DUEÑEZ, quien falleció el día 17 de noviembre de 1997 y por reunir los requisitos de ley se erradico el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes **SIMON BANDA ROBLES y GLAFIRA ESTRADA CARRANZA** bajo el expediente numero **638/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al c. agente del ministerio publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y portal electrónico del poder judicial del estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O NÚMERO 302/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. JULIO CÉSAR, MARÍA CRISTINA, LAURA IRENE, FABRICIO ALBERTO, GLORIA DEL ROSARIO Y ROMULO SALVADOR, de apellidos TOLEDO GOITIA, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA MARÍA DEL CARMEN GOYTIA GUERRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **668/2021**, con fecha 01 de noviembre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O N U M E R O.- 316/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. ISMELDA AVIÑA TOVAR, RICARDO ALBERTO, JOSÉ ALBERTO Y OMAR ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ AVIÑA, en su carácter de concubina e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de **RICARDO ALBERTO HERNÁNDEZ DE SANTIAGO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **671/2021**, con fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **SIMON JARAMILLO JIMENEZ**. Al acto concurren su esposa MA. SOCORRO MORENO DE LEON y sus hijos GERARDO IVAN y ALEJANDRA, de apellidos JARAMILLO MORENO, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle De La Carabela número 43, de la colonia Villas de la Hacienda, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 22 de noviembre de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MAURA GARCIA MORENO**. Al acto concurren su esposo JOSE INOCENTE BELMONTES VILLAGRANA y sus hijos JOSE REFUGIO, JOSE ANTONIO, MARIA DEL CARMEN, SOCORRO y NATALIA IMELDA, de apellidos BELMONTES GARCIA, además el primero de los mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calzada General Lazaro Cardenas número 198, de la colonia Fidel Velazquez, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de noviembre de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores ABELARDO, MARGARITA, Y AMPARO de apellidos ACOSTA MARMOLEJO y la señora MARIA LUISA MARMOLEJO, a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **CRUZ MARMOLEJO ESPARZA, quien también era conocida como MA. CRUZ MARMOLEJO VDA. DE ACOSTA** quien falleció el día 24 de junio de 2019 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

**Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
TORREON, COAHUILA.**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecio FLOR NAVARRETE RUIZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **RIGOBERTO FRANCO DEL CASTILLO** fallecido 20 Julio 2020, domicilio Nadadores 599 Colonia Valle Verde como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 28 de Octubre del 2021 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
TORREON, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C. MANUELA RODRIGUEZ RUBIO y MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, la primera en su carácter de Heredera Única y Universal y, el segundo en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentaria** a bienes del señor C. **RUBEN ROMERO ARREOLA**, quien falleció en esta ciudad el día 18 (dieciocho) de Diciembre del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, con domicilio ubicado en AVENIDA NICOLÁS BRAVO 990 PONIENTE CIUDAD JUÁREZ DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35180.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 77 (setenta y siete), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 13 (trece) de octubre del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de octubre de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARÍA PÚBLICA No. 69.
TORREON, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PUBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presento la señora ALICIA DALEL YITANI BUJDUD, a denunciar la **sucesión Intestamentario** extrajudicial a bienes de su madre la señora **MANIFE BUJDUD OZAIR, también conocida como ALICIA BUJDUD OZAIR**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 7 de abril del año 2021, quien tuviera su ultimo domicilio en Torreón, Coahuila. La denunciante en su carácter de hija, denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inicio el 15 de noviembre del 2021, donde se designa ALBACEA a la C. ALICIA DALEL YITANI BUJDUD, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREON, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PUPBLICO NO. 69
(RÚBRICA) 3 y 17 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O . 269/2021

C. JAVIER VILLALBA RODRÍGUEZ.

SE LE HACE SABER HACE SABER QUE ANTE EL JUZGADO TERCERO, DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, COMPARECIO LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PARA PROMOVER PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, FRENTE A USTED, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE NO. **491/2019**, CON EL FIN DE NOTIFICARLE Y HACERLE SABER QUE LA MISMA, ES LA ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, FORMALIZADO EL 13 DE JUNIO DEL 2007, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 947,

LIBRO QUINCUAGÉSIMO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, DE ESTA CIUDAD, QUE CELEBRÓ CON HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. ASIMISMO PARA COMUNICARLE QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DEL MENCIONADO CONTRATO CEDIDO Y PARA SU CUMPLIMIENTO, SE SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA OCAMPO, NO. 89, PONIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, Y PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE EL ACUERDO ADMISORIO DE DICHO PROCEDIMIENTO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE DIVERSO AUTO DE 30 DE SEPTIEMBRE 2021, SE DETERMINÓ HACERLO MEDIANTE EDICTO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, HACIENDOSELE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS, DEL ESCRITO INICIAL Y LOS ANEXOS RELATIVOS, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE TRIBUNAL, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**
(RÚBRICA) 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. GLORIA SOLEDAD MARTINEZ RUIZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **1350/2021**, por la **rectificación del acta de defunción de JOSE ROCHA GOMEZ**, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil soltero siendo lo correcto CASADO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 17 de Noviembre del 2021

**LA C. SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**
(RÚBRICA) 3 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presento PEDRO DE JESUS MESTA VAZQUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESUS VAZQUEZ AGUILERA y PEDRO JAVIER MESTA ESPARZA**, mismo que se radico bajo el expediente **213/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 D EMAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SOCORRO GARCIA SANCHEZ, LORENA, MARIA CONCEPCIÓN, SAUL Y JUAN ANTONIO DE APELLIDOS SANDOVAL GARCÍA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 004/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **BENITO SANDOVAL ALMARAZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LORENA SANDOVAL GARCÍA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEPEDA, NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA, BARRIO SAN LUIS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JOSÉ LUIS FERNANDEZ RODRÍGUEZ, NORMA LIZBETH, LAURA EDITH, JOSE LUIS Y ARNOLDO APOLONIO DE APELLIDOS FERNANDEZ RAMÍREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 023/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE Y ESPOSA RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **BLANCA RAMÍREZ GONZALEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A NORMA LIZBETH FERNANDEZ RAMÍREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ISLA ESPIRITU SANTO, NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA TERESA ESPINO HUITRÓN, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO TERESA ESPINO HUITRÓN, CARLOS AMADOR Y JOEL FEDERICO DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 016/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **FEDERICO HERNANDEZ DEL TORO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOEL FEDERICO HERNANDEZ ESPINO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EJIDO VEGA LARGA, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO TOMASA TREVIÑO MORALES, EDER, CYNTHIA Y CAROLINA DE APELLIDOS TREJO TREVIÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 017/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **GERMAN TREJO HERNANDEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A TOMASA TREVIÑO MORALES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EJIDO SAN RAFAEL DE ABAJO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO DORA ELIA ESPINO CANALES, EDUARDO, ADOLFO Y JOSÉ DE JESÚS DE APELLIDOS RAMÍREZ ESPINO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 021/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JESÚS RAMÍREZ FLORES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A NORMA IBARRA MEDELLIN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO SESENTA Y DOS, COLONIA BARRIO MONTERREY, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO DOMITILA ESQUIVEL CORONADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 006/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN CHAIREZ HERNANDEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A DOMITILA ESQUIVEL

CORONADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CATARINO BENAVIDES, NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE , COLONIA BENITO JUAREZ, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CATALINA TRUJILLO VEGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 029/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN FLORES CASTILLO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ADRIANA FLORES TRUJILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIXCOA, NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS, COLONIA LOMAS MODELO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JULIO CESAR, GRISELDA, VERÓNICA, CLAUDIA MONSERRAT Y RAÚL DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MENDOZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 019/2021, A BIENES DE QUIENES EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **LORENZA MENDOZA MORENO Y PEDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A GRICELDA RODRÍGUEZ MENDOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISEIS, COLONIA BARRIO SALTILLO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIO IVAN Y MARLYN DE APELLIDOS MUÑOZ CERVANTES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 015/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EL SEÑOR **MARIO MUÑOZ TOLEDO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARLYN IVONE MUÑOZ CERVANTES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA GUERRERO NUMERO 171, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA DE JESÚS QUIRINO SABEDRA QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA COMO MARIA DE JESÚS SAAVEDRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 012/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **MIGUEL QUIRINO JIMENEZ QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO MIGUEL QUIRINO JIMENES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTORE DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARIA DE JESÚS QUIRINO SABEDRA QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA COMO MARIA DE JESÚS SAAVEDRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NÚMERO 21, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LEANDRO Y MARGARITA APELLIDOS IBARRA GONZALEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 018/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **PAULA GONZALEZ DOMINGUEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LEANDRO IBARRA GONZALEZ QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 62, BARRIO MONTERREY, SAN PEDRO COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentaron ROSA ESTELA MAGALLANES LÓPEZ, CARLOS FRANCISCO ALMARAZ MAGALLANES y JORGE ARON ALMARAZ MAGALLANES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS ALMARAZ CAVAZOS**, mismo que se radicó bajo el expediente **518/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.****(RÚBRICA) 3 y 17 DIC**

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA FLORES GÓMEZ**, denunciado por **JOSÉ CARMEN MARTÍNEZ FLORES**, APODERADO GENERAL DE **JAIME MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS, MANUELA Y MARICELA** de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 10 de noviembre de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARIA PÚBLICA No. 3****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE 2021, COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS LOS C.C. JULIO FERNANDO VITELA NUÑEZ y FERNANDA MARISOL Y JOSE LUIS VITELA VIELMA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA JESUS VIELMA CANO** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 11 DE ENERO DE 2021, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL PRIMERO, Y SEGUIRAN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. PÚBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx